

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10705232







05/09/2017

\$ 3.346.50

	~ <											
ACT	A DE	INFRA	CCI	ÓN DE	TRÁ	NSITO						
DIA	MES	AÑC)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO 05232		Ejido Urbano			
21	80	201	7	16	50	1070					rbano	ONO
DOMINIO LBE244												
AP 01	KM 78.9	ección: Ca PROV. DI FA FE DE	E SAN	TA FE N/S	ue circula S Sentido	/ Nº Km / S Descende	Sentido (ente	Circula	ción	·		
Región Nº				Localidad				Provincia				
	3								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno												
CITE	OEN C	3 1.4 I	SX									
Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre					mbre	Tipo Doc. Nº Doc.						
2012 BROGGI CEFERINO GABRIE					ABRIEL	D.N.I. 13273775						
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km						Localidad						
VIEY	TES 283	33					ROSA	ARIO				
CP Provincia			а	1			Lic. de conducir Nro.			-	Clase	
2000 SANTA FE			\ FE				NO APLICA				NO AP	LICA
Municipalidad Otorgante Pcia			Pcia.	a. otorgante Se dió a la fuga						No I	dentif	
NO APLICA NO			NO A	APLICA	NO A	APLICA NO APLICA			NO APLICA			
DIS	POSIC	IONES	LEG	ALES I	PRESU	INTAME	NTE II	NFRI	NG	IDAS	3	
Código Artículo Nro												
150	800	Prov. 13169			Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

Firma Infractor

Jerarquía/Cargo

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE **BROGGI CEFERINO GABRIEL** VIEYTES 2833 **ROSARIO (CP 2000)** SANTA FE

D.N.I. 13273775

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10705232

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 21/08/2017 Hora: 16:50:06 En: AP 01 KM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 143.80 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: LBE244 TIPO MARCA/MODELO:

Autoridad Constatación

Eq ANC

> Có 15

> > Fecha Vto:

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

CITROEN C3 1.4 I SX

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
quipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición					
A SRL	NEO_0126	NEO REV.2	autorizante DNCI Nº 256/2015					
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
ódigo	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción						
8008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL							
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00					
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-)	\$ 3.346,50					

IMPORTE A PAGAR 08/11/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive entripate de la Región Nº 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truiter y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 3. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10705232 Dominio **LBE244** Fecha de Emisión 05/09/2017 IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 08/11/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10705232**

